



AYUNTAMIENTO DE TERUEL
Concejalía de Fiestas



**XLVIII
CERTAMEN
NACIONAL
de
POESÍA**

Amantes de Teruel

— 2009 —

XLVIII Certamen Nacional de Poesía

El Excmo. Ayuntamiento de Teruel convoca el XLVIII Certamen Nacional de Poesía en honor de Los Amantes de Teruel



BASES:

Primera: Se establecen los siguientes premios:

- **Flor Natural y 1.100 euros** al mejor Poema de Amor con libertad absoluta de forma con una extensión entre 30 y 90 versos. Este poema podrá encontrarse incluido en alguno de los libros presentados al premio "Libro de Poemas" siempre que se presente además por separado.
- **Premio "Amantes de Teruel" de 1.300 euros y edición** al mejor libro de poemas.
- **Premio de 900 euros** al mejor Soneto sobre los "Amantes de Teruel".
- **Premio de "Poesía Joven" de 600 euros** al mejor Poema, con libertad de tema y forma con una extensión entre 30 y 90 versos, de autor turolense o residente en Teruel y menores de 21 años.

Segunda: Todos los trabajos presentados deberán ser originales e inéditos.

Tercera: Podrán tomar parte en este Certamen los escritores de cualquier nacionalidad, siempre que envíen sus trabajos en castellano.

Cuarta: Los originales enviados quedarán a disposición del Ayuntamiento, destruyéndose los no premiados.

Quinta: Los trabajos presentados deberán estar escritos a máquina, en triplicado ejemplar, en sobre cerrado y bajo un Lema. Este Lema deberá aparecer también en un sobre que incluirá una plica con su nombre, apellidos, dirección, correo electrónico y teléfono, y dirigidos a la Unidad de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Teruel, con la indicación: **XLVIII Certamen Nacional de Poesía "Amantes de Teruel"**. Los que concurren al premio "Poesía Joven" deberán hacerlo constar en el trabajo y en el sobre que contenga la plica.

Sexta: El plazo de presentación de los trabajos finalizará a las **14 horas del día 30 de abril de 2009**.

Séptima: El Jurado que se designe por el Excmo. Ayuntamiento tendrá amplias facultades para la admisión de los trabajos que se presenten, su estudio y examen, concesión de los premios y menciones honoríficas, declaración de premios desiertos y cuanto más corresponda dentro de la misión que se le encomiende, siendo inapelables las decisiones que tomen en cualquier orden de sus atribuciones.

Octava: La presentación de trabajos presupone la aceptación de las Bases y el compromiso por parte de los autores a recibir personalmente el Premio en el lugar y fecha que se determine.

Novena: Para cumplir el requisito de la base anterior, le serán abonados los gastos de estancia en esta ciudad.

Teruel, enero de 2009

Vº Bº El Alcalde
Miguel J. Ferrer Górriz